



Excmo. Ayuntamiento de Álora



INSCRIPCIÓN FERIA OUTLET ÁLORA

Álora Días 7 y 8 de agosto de 2020

DATOS DEL EXPOSITOR

Nombre o Razón Social:

CIF. Actividad

Domicilio: Nº

CP Localidad

Teléfono: Móvil: Fax:

Email:

Persona responsable: Cargo:

Stand Propio: Stand Ayto: Nombre Rotulación: Punto de Luz:

Productos / servicios que se exponen:
(Adjuntar Fotografía)

Manifiesta

Su interés en participar en el **FERIA OUTLES ÁLORA** que organiza el Ilmo. Ayuntamiento de Álora, con un espacio para la promoción y venta de los productos y/o servicios ofertados a que se hace referencia en la presente solicitud. A su vez se compromete al cumplimiento de las normas que existen para tal actividad, acatando las condiciones que establece el equipo organizador.

En Álora a _____ de _____ de 2020

Fdo: _____

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. NORMAS GENERALES.

Este reglamento resulta de obligado cumplimiento y es aplicable a:

- El expositor, sus empleados y/o subcontratistas incluyendo los montadores.
- Las entidades de servicios, sus empleados y/o subcontratistas.

Identificación de términos.

En las presentes normas de participación, el término "Expositor" incluye cualquier persona física o jurídica, que cuente con espacio en la Feria. El término "Organización" representa al Ayuntamiento de Álor.

2. CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN.

Participación.

Podrán ser expositores en la **Feria Outlet de Álor**, todas las empresas, personas físicas e instituciones de los sectores agroalimentario, artesanía, turismo, nuevas tecnologías e iniciativas culturales y sociales del municipio de Álor.

2.2. Solicitud de participación.

Las solicitudes de espacio deberán formalizarse a través del modelo especial.

2.3. Aceptación de participación.

La aceptación definitiva de participación queda reservada al comité de asignación de stand, que podrá rechazar aquellas solicitudes que a su criterio, no se ajusten a las finalidades de la exposición. Si la solicitud no pudiera ser admitida por las razones arriba expuestas, la Organización lo comunicará al solicitante. Las solicitudes de participación deberán ser dirigidas al Área de Turismo del Ayuntamiento de Álor, Plaza Fuente de Arriba, 15 - 29500 Álor, antes del **21 de julio**.

2.4. Material de exposición.

Ningún expositor podrá retirar su instalación antes de la fecha y hora señalada para la clausura, sin expresa autorización de la organización, estando obligados a conservar el espacio en la forma y lugar adecuados. El horario de apertura será el **viernes 7 y sábado 8 de agosto de 2020** de 20:30 a 2:00 h. de la madrugada. Los stands deberán estar montados para la hora de inauguración y no podrán desmontarse hasta la hora establecida.

2.5. Renuncia del expositor.

La renuncia del expositor a su participación en el evento deberá ser comunicada 6 días antes de la fecha de su celebración. El expositor no podrá ceder a terceras partes o la totalidad de su stand, excepto bajo la autorización de la organización.

3. CONDICIONES DE MONTAJE E INSTALACIÓN

3.1. Realización de trabajos de montaje y desmontaje.

Durante la ejecución de trabajos de montaje/desmontaje de stand deberán respetarse los suelos, paredes y demás instalaciones. Si el stand es propiedad del Ayuntamiento queda terminantemente prohibido el pintar, clavar, usar pegamentos y alterar las mismas. Deberán respetarse las señalizaciones del recinto y no dificultar su visualización. El montaje se realizará en el plazo previsto por la organización los **días 7 y 8 de agosto de 2020** de 18:00 a 20:30.

4. INSCRIPCIÓN Y PLAZO

4.1. Plazo de inscripción.

El plazo de solicitud de espacio o stand para la "Feria Outlet de Álor" será del **7 al 21 de julio de 2020**, en la Oficina de Turismo, en el Ayuntamiento o por correo electrónico. La empresa que no haya entregado la solicitud en el plazo indicado, quedará fuera de la exposición.

5. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Sumisión a las normas de participación.

Todos los expositores, por el hecho de su inscripción, aceptan las presentes Normas Generales de Participación y las disposiciones para dicho evento. Toda infracción a cualquiera de los artículos del presente Reglamento podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor.

5.2. Fuerza mayor.

En caso de fuerza mayor, las fechas de la celebración pueden ser modificadas o su celebración anulada.

5.3. Reserva de derechos.

La organización se reserva el derecho de estatuir respecto a todos los casos no previstos o que aparezcan dudosas en el presente Reglamento, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciarlas.

5.4. Prohibiciones.

Los expositores que resulten adjudicatarios de un stand, no podrán:

- Beber alcohol ni fumar por motivos de seguridad.
- Tener mascotas en el stand.
- Pernoctar en el stand.
- Desplegar mesas auxiliares, estanterías u otro tipo de mobiliario no autorizado por la organización.
- Utilizar elementos eléctricos u otros que produzcan humos, olores, ruidos o cualquier otro tipo de contaminación.

EL SOLICITANTE:

Fdo. _____
D.N.I. _____